**RADICADO: RC-2021-032-900**

**HALLAZGOS:**

Según acta SLG073-21 al momento de la visita se encontraron los siguientes hallazgos: el ingreso de la construcción permite el ingresos de plagas, se observan ranura en paredes y adhesivos en mal estado, bodega sin iluminación, lavaplatos con grifos de accionamiento manual, se evidencia presencia de plagas (cucarachas) en paredes pisos y superficies , falencias de limpieza y desinfección en utensilios equipos y área de bodega, por lo que se hace necesario diligenciar el formato de factores de riesgo mediante acta JQV218-21, generando así la aplicación de medida sanitaria de seguridad consistente en clausura temporal total del establecimiento como consta en el acta JQV219-21.

Según acta JQV231-21 se procede a su levantamiento de la medida toda vez que desaparecieron las causas que la generaron, y se emite concepto favorable del 97% lo anterior es una clara violación a la Resolución 2674 de 2013 en sus artículos 6 numerales 6,3 y 21 articulo 7 numeral 7,3 y articulo26 numerales 1 y 3

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: BANANAS EXPRESS

DIRECCIÓN: CENTRO COMERCIAL VICTORIA LOCAL 330

PROPIETARIO: ANGIE CARDENAS PINILLA

ADMINISTRADOR O RESPONSABLE: YULIANA FLOREZ C

N° DE ACTAS: SLG073-21-JQV218-21-JQV0219-21-JQV0229-21-JQV0230-21

FECHA DE VISITA: 23/04/2021 23/04/2021 23/04/2021 30/04/2021 30/04/2021